



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-MDC/A

Cieneguilla, 04 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 181-2022-MDC/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, de fecha 29 de abril de 2022, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 del Artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (Setecientos Millones y 00/100 Soles) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Por lo que mediante Decreto se transfirió a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla según el Anexo 1 el monto de S/. 958,817.00 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2021-MDC/A, de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 301258: Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, mediante Informe N° 181-2022-MDC/GPP, de fecha 04 de mayo del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la emisión de la resolución de aprobación de Incorporación de Transferencia de partidas en mérito al Decreto Supremo N° 080-2022-EF.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF por un monto de S/ 958,817.00 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Determinados
PARTIDA DE INGRESO	: 1. 4. 1 4. 6 3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cieneguilla
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO/ PROYECTO	: Estudios De Pre-Inversión
ACTIVIDAD/ ACCION DEINVERSION/ OBRA	: Estudios De Pre - Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 - Canon Y Sobre Canon, Regalías Renta De Aduanas Y Participaciones
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	S/ 958,817.00
=====	
TOTAL PLIEGO	S/ 958,817.00
=====	



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://municipalidaddistritaldecienequilla.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
ABOG. EDWIN SUBILETARECHE
ALCALDE